

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS: Plato, Veintidós (22) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024). Le informo al señor Juez que el Ejecutante dentro del presente proceso, presentó memorial confiriendo poder a la Doctora Arline Janeth Peñaranda Masson.

LA SECRETARIA (E)  
**MARLYN ZAMBRANO ALTAHONA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON  
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Plato, veintinueve (29) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía  
Demandante: Álvaro Luis castro Castro  
Apoderado: Dr. Alberto Rafael Jaraba Villanueva  
Demandados: José Alfredo Aragón Royo y Aura Helena Royo Diaz  
Rad. 2023-00085

Visto y corroborado el informe de secretaría precedente, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Plato Magdalena con Funciones de Control de Garantías,

RESUELVE:

RECONÓZCASE a la Doctora **ARLINE JANETH PEÑARANDA MASSON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.090.584 de Plato, Magdalena y T.P. de A. número 61.364 del C.S. de la J., como apoderada del señor ALVARO LUIS CASTRO CASTRO, en la forma y término del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

**CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ**  
Juez



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL PLATO –  
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.033 del 249 de abril de  
2024.

AGR.